



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

1. CALIFICA COMO PROVEEDOR UNICO Y AUTORIZA COMPRA DIRECTA.

DECRETO. N° 4045 /

COIHUECO, 12 de Julio 2013

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de Fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. ART. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886 y Art. 10 N° 4 del reglamento de la misma Ley.-
2. Necesidad de contar con ampliación de potencia en el actual empalme de energía eléctrica para el Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Coihueco, ubicado en calle Arturo Prat N° 1675, de la misma comuna.
3. Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica "EMELECTRIC S.A.", concesionaria de Servicio Público en el área urbana de la comuna de Coihueco y que certifica ser la única empresa distribuidora presente con su servicio en un perímetro que circunda dos cuadras alrededor de la Plaza de la comuna de Coihueco, mediante Certificado SC N°159/2013, de fecha 08.07.2013, adjunto.-
4. D.A. N°7010 del 14 de Diciembre 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013.
5. Presupuesto SC N°145, de fecha 28.06.2013, de la empresa EMELECTRIC S.A., por la factibilidad y pecios por aumento de potencia para empalme eléctrico del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Coihueco (Alternativa 1, empalme baja tensión trifásico 79kW).-
6. Orden de Pedido N°123, de fecha 09.07.2013, para contratación de aumento de potencia con Empalme Eléctrico Baja Tensión Trifásico, Edificio Municipal de Coihueco.-

14

**DECRETO:**

1. **CALIFICASE** como proveedor único autorizado, para entregar servicio de Distribución de Energía Eléctrica en el sector urbano de la Plaza de Coihueco a la empresa EMELECTRIC S.A., Rut: 96.763.010-1.
2. **AUTORIZASE** compra directa para ampliación de empalme eléctrico en baja tensión trifásico 79kW, a la empresa EMELECTRIC S.A., considerando que es la única empresa presente en donde está ubicado actual edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Coihueco; por un monto equivalente a \$ 2.076.550. (Dos millones setenta y seis mil quinientos cincuenta pesos), impuestos incluidos.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 31, ítem 02 Asignación 004, Subasignación 059, "Obras complementarias de habilitación Edificio Municipal", del presupuesto Municipal vigente año 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
COIHUECO  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

  
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA  
CARLOS CHANDIA ALARCÓN  
Alcalde Coihueco

CCHA/GML/ELC/elc

Distribución:

- Arch. Secretaria Municipal
- Adm. y Finanzas.
- D.O.M
- Secplan